- La UE tiene en cuenta una realidad insoslayable, y es que la robótica y la Inteligencia artificial van a modificar la actual realidad humana repercutiendo en todos los órdenes, por ello habrá que "ponderar las consecuencias jurídicas y éticas, sin obstaculizar con ello la innovación". Parten de la base de que no está lejos el momento en que la inteligencia artificial pueda superar a la inteligencia humana.
- "Disponer de una serie de normas en materia de <u>responsabilidad</u>, <u>transparencia</u> y <u>rendición de cuentas</u> que reflejen los valores humanistas intrínsecamente europeos y universales que caracterizan la contribución de Europa a la sociedad" (Principios generales U);
- La idea es que las <u>aplicaciones de inteligencia artificial incorporen desde</u> <u>el principio características éticas y de cumplimiento de norma jurídicas,</u> reconociendo de ese modo que deben estar preparados para aceptar la responsabilidad jurídica respecto a las consecuencias negativas de lo construido (Considerando M). ¿Se puede exigir responsabilidad si antes no has mostrado las normas a cumplir?
- Es más, desde la utilización masiva en los procesos industriales y económicos de la inteligencia artificial, debe <u>replantearse la protección</u> <u>de los datos personales y de la intimidad de las personas</u>, habida cuenta que las aplicaciones y los dispositivos se comunican entre sí y con bases de datos sin intervención humana, es decir, de manera "inconsciente"-y sin "intervención humana"- se pueden violar las actuales normas de protección de datos y de la intimidad.
- En definitiva lo que quiere la U.E. es desempeñar un papel esencial a la hora de establecer principios éticos básicos que deban respetarse en el desarrollo, la programación y la utilización de robots y de la inteligencia artificial, y a la hora de incorporar dichos principios a la normativa y los códigos de conducta de la Unión, con el fin de encauzar la revolución tecnológica para que esté al servicio de la humanidad (Principio V)

1^a ¿Va a incidir la robótica en el ámbito laboral y la empleabilidad?

Considerando E. Que durante los últimos doscientos años las cifras de empleo han aumentado de manera continuada gracias al desarrollo tecnológico; que el desarrollo de la robótica y de la inteligencia artificial tiene potencial para transformar el modo de vida y las formas de trabajo, aumentar los niveles de eficiencia, ahorro y seguridad y mejorar la calidad de los servicios, y que se espera que, a corto y medio plazo, la robótica y la inteligencia artificial traigan consigo eficiencia y ahorro, no solo en la

producción y el comercio, sino también en ámbitos como el transporte, la asistencia sanitaria, las operaciones de salvamento, la educación y la agricultura, permitiendo que los seres humanos dejen de exponerse a condiciones peligrosas, como, por ejemplo, las que entraña la limpieza de lugares contaminados con sustancias tóxicas.

- Considerando I. La robótica y la inteligencia artificial pueden entrañar una transformación del mercado de trabajo y por ello incidirá sobre el futuro de la educación, el empleo y las políticas sociales, de tal manera que todas ellas sean modificarse para adaptarse a los nuevos requerimientos tecnológicos;
- Considerando J. Que, si bien es posible que el uso generalizado de robots no acarree automáticamente la sustitución de puestos de trabajo, sí que es probable que los empleos menos cualificados en sectores intensivos en mano de obra sean más vulnerables a la automatización; que esta tendencia podría devolver procesos de producción a la Unión; que la investigación ha demostrado que el crecimiento del empleo es considerablemente más rápido en los puestos de trabajo que hacen un mayor uso de la informática; que la automatización de los puestos de trabajo puede liberar a las personas de tareas manuales monótonas y permitirles que se dediquen a otras más creativas y significativas; que la automatización obliga a los Gobiernos a invertir en educación y a acometer otras reformas con el fin de mejorar la redistribución en los tipos de capacidades que necesitarán los trabajadores en el futuro.
- Considerando L. Que debe aclararse la responsabilidad jurídica desde el punto de vista del modelo de empresa y de la definición de las tareas de los trabajadores, en caso de que se produzca una emergencia u otras circunstancias críticas;

- 2^a ¿Va a incidir la robótica y la inteligencia artificial en el ámbito social y político?

 Considerando K. A la vista de las crecientes fracturas sociales y el declive de la clase media, conviene tener en cuenta que el progreso de la robótica podría traducirse en una elevada concentración de la riqueza y el poder en manos de una Minoría;